

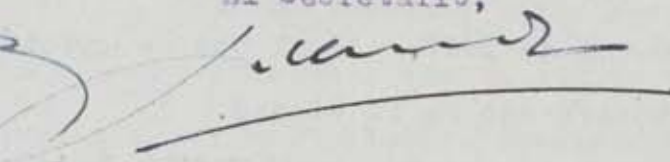
Nº 49

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares siendo la hora trece del día veinte y ocho de junio de mil novecientos cincuenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir -- procede reunirse de nuevo, en segunda convocatoria, el próximo viernes día treinta de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE,



El Secretario,



Nº 50.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 30 DE JUNIO DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares siendo la hora trece del día treinta de junio de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente consistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don Francisco Suau Saiz, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pizá Ferrá, el Interventor de Fondos Municipales accidental Don Tomás Henales Bernat-Verí y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las trece horas y diez minutos el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

**2**  
**Se acuerda aprobar cuentas.**

Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes cuentas presentadas por Secretaría:

**COMISION DE OBRAS:** De Juan Ginard, materiales obras 7.744 pts. De A. Grau machaca G. Son Oliver, 4.200 pts. De P.A. Taberner, transportes abril 7.695<sup>93</sup> pts. De F. Estarellas, sillares 830 pts. De J. Ginard, faja empedrado calle de Pursiana, 2.940 pts. Otra de Juan Ginard, bordillo en calle Fertilizadora,



y otras 9.384'48 pts. Otra de J. Ginard, desmontes calles Fertilizadora y --  
 otras, 9.023'28 pts. Otra de A. Far, yeso y cemento obras, 1.424'50 pts. De J.  
 Martorell, pafa empedrado Casa Guaspo, 154 pts. Otra de A. Comas, hilo lino-  
 y otros 171'84 pts. Otra de Pedro Massanet, gastos escritura adquisición so-  
 lar Jonquet, 654'87 pts.

**COMISION DE FOMENTO:** Una cuenta de J. Antem, rep. Es. Graduada, 17.259'28 pts.  
 Otra del mismo por idem. E. Niñas Terreno, 16.435'45 pts. Otra de B. Ramón --  
 trabajos C. Consistorial, 6.367'72 pts. Otra del mismo, por idem. Matadero pe-  
 setas 16.924'66 pts. Otra del mismo por idem. idem. 5.278'62 pts. Otra de Jo-  
 sé Valla, arreglos en C. Consistorial, 429'73 pts. Otra del mismo por idem.-  
 en Matadero, 4.009'80 pts. Otra de Alfonso Miró, suministro C. Socorro 304'25  
 pts. Otra del mismo por idem. Laboratorio 180, 10 pts. Otra de H. Tort Matama-  
 la, suministro Laboratorio 366'95 pts. Otra del mismo por idem. C. Socorro pe-  
 setas 3.487'50, Otra de C. O. Farmacéuticos, recetas beneficencia 5.793'40 pe-  
 setas. Otra del mismo por Servicio Farmacéutico, 11.073'51 pts. Otra del Tri-  
 bunal Tutelar Menores Baleares, trimestre primero 1950, 1.040'50 pts.

**ENSANCHE:** Una cuenta de J. Ginard. materiales, 2.394 pts. Otra de J. Crespi --  
 jornales transportes tierras, 385 pts. Otra de José Pujol, bonificación ace-  
 ra, 1038'63 pts. Otra de Magín Roig, cemento país, 3.081'60 pts. Otra de D.-  
 Mampel Errojas, efectos escritorio S. T. 899'50 pts. Otra de D. Antonio Crehuet  
 por seis lámparas completas, 19.981'45 pts. Otra de Don Bartolomé Balaguer-  
 desmonte calle nº 26, S. Massanet, 1.771 pts.

**GOBIERNO Y POLICIA:** Dos cuentas C. Telefónica, abono teléfonos mayo y mes de  
 junio, 3.976'15 pts. Once cuentas de Gas y Electricidad, alumbrado público-  
 y otros 108.180'52 pts. Tres cuentas José María Casasnovas, linternas alum-  
 brado marzo-abril, 20.324'20 pts. Dos cuentas Casa Cabot, material eléctrico  
 y otros 18.339'37 pts. Una cuenta de B. Castell Maimó, lámparas alumbrado--  
 abril, 13.065'12 pesetas.

**ALCALDIA:** Una cuenta de Kiskal, almuerzo servido e. C. Bellver, Escuadra Ame-  
 ricana, 10.500 pts.

**ABASTOS:** Una cuenta de José Tomas Bosch, transportes abastos junio, 540 pts  
 Otra de Hijo Tort Matamala, pesa leches, 180 pts.

**CULTURA:** Una cuenta de Juan Jaume, rep. y arreglo material 135 pts. Otra de-  
 Librería Tous, libros Biblioteca, 746'10. Otra de Juan Canals, libros idem.-  
 166 pts. Otra del mismo por idem. 611'10 pesetas.



3. Seguidamente, y a propuesta del Teniente de Alcalde  
**Se acuerda quede sobre Sr. Nadal, se acuerda quede sobre la Mesa, el dicta-**  
**la Mesa. -----** men señalado en el Orden del día con el número tres, relativo a reconoci-  
miento de antigüedad al funcionario Don Juan Albertí.

3-bis. Seguidamente, y a propuesta de la Secretaría, se --  
**Se acuerda reconoci- --**  
**miento antigüedad a D. acuerda reconocer a Don Juan Palau Huguet, la anti-**  
**Juan Palau Huguet. ---** güedad en la categoría de Oficial Primero desde el-  
día 1 de septiembre de 1946, siguiente al en que se produjo la vacante del-  
Sr. Gené Prats, cuya plaza cubre, y respecto a los efectos económicos, se le  
abone las diferencias por quinquenios y anualidades que puedan corresponder  
le desde el 9 de julio del pasado año, en que se aprobó el vigente Regla-  
mento de Funcionarios Municipales, y con arreglo a lo dispuestos en su artº  
32.

4. Seguidamente, a propuesta de la Secretaría, y habi-  
**Se acuerda que D. Miguel da cuenta de las certificaciones médicas exhibidas,**  
**Alzamora y Don José Ros- se acuerda que Don Miguel Alzamora Gelabert y Don--**  
**selló, de la Guardia Ur José Rosselló Jaume, de la Guardia Urbana, si bien**  
**bana, continuen presta- han rebasado la edad de 72 años, prevista para la jubilación forzosa, conti-**  
**do servicios. -----** nuen en el ejercicio de sus cargos, durante el período de un año, que fine-  
el 14 de enero y 13 de mayo respectivamente, según el Reglamento.

5. Seguidamente, a propuesta de la Secretaría, se acuer-  
**Se acuerda jubilación - da la jubilación del Recaudador de Arbitrios, Don -**  
**funcionario -----** Guillermo Balaguer Llabrés, toda vez que el pasado día 24 de los corrientes,  
cumplió la edad de 72 años. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artº  
65 del vigente Reglamento de Funcionarios Municipales vigente.

Igualmente se acuerda se agradezcan a dicho funcionario, los servicios ---  
prestados a la Corporación.

6. Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcal-  
**Se acuerda conceder per día encargada de los asuntos de Obras, se acuerda -**  
**misos para obras parti- conceder seis permisos para obras particulares, a -**  
**culares. -----** otros tantos peticionarios, según una relación que presenta la que comienza-  
por el interesado por Don Gabriel Sastre Ferrer, construir casa planta baja-  
y piso en solar sito en calle Letra G., C'as Capistol.; y termina por el so-  
licitado por Don Francisco Ripoll, obras ampliación en finca de su propiedad  
sita en c. Calvo Sotelo nº 105, según planos que presenta.



7. Seguidamente, y en las mismas condiciones de siempre, se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para que pueda proceder a la apertura de zanjas para arreglos de acometidas etc, en la calle del Hierro y otras de esta Ciudad.

**Se acuerda autorizar a EMAYA apertura de zanjas. -----**

8. Seguidamente se acuerda autorizar a Don Jaime Femenías Manresa, propietario de un solar sito en la Av. Nacional, para ampliación de las obras iniciadas según autorización concedida anteriormente, en un semisótano, siempre y cuando el interesado se sujete a lo establecido en las Ordenanzas Municipales, acuerdos y disposiciones vigentes, debiendo tener la terraza aperturada de acceso a la finca la misma altura de la existente en la finca contigua, hallándose, por consiguiente, a un mismo nivel con relación a la rasante de la calle, evitándose la construcción de paredes que entorpezcan la visibilidad a través de la galería o terraza, al objeto de formar un conjunto análogo a las demás edificaciones.

**Se acuerda autorizar obras en Av. Nacional -----**

9. Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de los asuntos de obras, y vista la instancia suscrita por Doña Antonia Soliveret Torrens, se acuerda doblarle el número de plazos (seis meses) para que pueda hacer efectiva la cuota que le fué asignada en concepto de contribuciones especiales por obras de urbanización del Paseo del Borná, del Molinar, como propietaria de la finca señalada con el número 7 de la calle de Gracia; denegándole, al mismo tiempo, las peticiones de revisión de cuota y la suspensión del cobro de la misma.

**Se acuerda aumentar plaza para pago cuota con contribuciones especiales a Doña Antonia Soliveret Torrens. -----**

10. También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda declarar exenta de pago de contribuciones, por satisfacer el recargo del 4 % sobre la contribución Urbana, por pertenecer a la Zona del Ensanche, la finca con fachada a la Pl. de San Antonio, sita en la calle de M. Enrique Lladó y señalada con los números 2 y 4, de la que es propietaria Doña Margarita Bosch Ramis.

**Se acuerda declarar exenta de pago contribuciones especiales, finca n 2 y 4 Pl. San Antonio. -----**

11. También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda aprobar el proyecto de contribuciones especiales, elaborado para las obras de apertura de un camino entre la carretera de Manacor y la Vieja de Lluchmayor, según lo dispuesto en el Decreto de 25 de enero de 1946.

**Se acuerda aprobar proyecto contribuciones especiales apertura camino entre Carretera Manacor y Vieja de Lluchmayor. -----**



El coste de las citadas obras viene calculado, a efectos de las repetidas contribuciones, en la cantidad de ciento noventa y nueve mil doscientas sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y ocho céntimos, repartiéndose la cantidad de ciento treinta y nueve mil ochocientas sesenta y una pesetas con cuarenta y dos céntimos, que representa el 70'01 por ciento.

Igualmente se acuerda tramitar el proyecto de referencia y que una vez terminados los plazos para presentar reclamaciones, previa propuesta de la Comisión respectiva, el Ayuntamiento en Pleno resolverá definitivamente en lo que afecta al carácter municipal.

**12.** Acto cónstino se acuerda quede sobre la Mesa el  
**Se acuerda quede sobre la Mesa. -----** dictamen señalado en el Orden del Día con el número doce.

**13.** Seguidamente, y ya propuesta de la Tenencia de -  
**Se acuerda quede sin efecto cuota contribuciones especiales señalada a finca 19 de la calle de Capuchinos.** Alcaldía encargada de Obras, se acuerda quede sin efecto la cuota que por contribuciones especiales fué asignada a la finca nº 19 de la calle de Capuchinos, así como también, en los proyectos sucesivos la exención de las que puedan resultar afectadas sitas en las Zonas Histórico-Monumentales.

**14.** Acto seguido se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de cincuenta mil pesetas, al contratista de las obras de hormigón blindado de la calle del Socorro Don Miguel Sastre Rigo.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. XIX artº Unico, Resultados de 1949.

**15.** Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de veinte y cinco mil pesetas, al contratista de las obras de pavimentación de las calles de Díez, Pelaires y Miñonas, Don Antonio Peregrín Navarro.

Dicho gasto se hará efectivo del Cap. XIX artº Unico, Resultados de 1949.

**16.** Acto seguido se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de cincuenta mil pesetas al contratista de las obras de pavimentación a hormigón blindado de la calle del Socorro, Don Miguel Sastre Rigo.

Dicho gasto se abonará del Cap. XIX artº Unico, Resultados de 1949.



17. **Se acuerda volver a la Comisión de procedencia.** ----- Acto continuo se acuerda volver a la Comisión de procedencia para que se acuerde el pago de una sola partida.

18. **Se acuerda aprobar acta provisional y liquidación obras calle de Velázquez.** ----- También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda aprobar el acta de recepción provisional de las obras de nueva pavimentación a hormigón blindado de la calle de Velázquez y construcción de unas bocanillas de aceras, así como también la liquidación de dichas obras, importante la cantidad de cincuenta y una mil veinte y dos pesetas con noventa y nueve céntimos, obras que ha realizado Don Antonio Peregrín Navarro.

Igualmente se acuerda que la cantidad que falta para completar el pago, que es la de 21.022'99 pesetas, pues tiene el interesado libradas a su favor, la cantidad de 30.000 pesetas, sean satisfechas con cargo al Cap. XI artº III - Partida 571 del vigente Presupuesto, reservada en virtud de acuerdo de fecha 3 de febrero último.

19. **Se acuerda conceder permisos obras particulares Zona de Ensanche.** ----- Seguidamente, y a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda conceder varios permisos para realización de obras de carácter particular, según una relación que presenta, la que comienza por el interesado por Don Antonio Mercadal Cañellas, construir dos pisos, 2º y 3º, sobre finca sita en la calle de Barceló y Comis, según planos presentados. La duración de la obra no excederá de 16 meses; y termina por el permiso solicitado por Don Juan Salamanca Capellá, para construir retrete en la finca sita en la calle de Antonio Boguera nº 52.

20. **Se acuerda la colocación de bordillo y autorizar construcción aceras.** ----- Acto continuo, y a propuesta de la misma Comisión, se acuerda colocar 70 m. de bordillo frente finca sita en C. Mariano Aguiló, comprometiéndose su propietario Don Bartolomé Figuerola Nicolau, a la construcción de la acera correspondiente.

Igualmente se acuerda autorizar a Don Sebastián Qués March, a Don Jaime Tauler y a Don Manuel Mir, para que frente a sus respectivos domicilios, Santiago Ramón y Cajal 3, Capitán Cortés 24, y Matias Montero, puedan proceder a la construcción de la acera correspondientes.

21. **Se acuerda autorizar colocación motores.** ----- Seguidamente, y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar a Doña Fran



cisca Pujadas Truyols, para la instalación de dos motores eléctricos, uno de 1 h.p. y otro de 1/4 h.p. afectos a una fábrica de alargatas la cual se traslada desde la calle de Juan Mestres a la calle de Dragón nº 37, -- siempre y cuando no cause molestias al vecindario.

**22.**  
**Se acuerda autorizar apertu-  
-ras y traspasos estableci-  
-mientos. -----**

Seguidamente, también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar a Doña -- Emilia Fontedevila, para proceder a la apertura de un establecimiento dedicado a artículos confeccionados, en la calle de Francisco Manuel de los Herreros nº 17; igualmente se acuerda autorizar a Don Miguel Palmer Tomás para que sea traspasado a su favor una industria de Calderería que era propiedad de Don Manuel Esteban, sita en la calle de Julián Alvarez nº 9.

También se acuerda autorizar a Doña Fidel Buenaventura Alesu, para tras-paso a su favor de un comercio de Droguería, que era propiedad de Dola -- Leonor Mut, sito en la calle de Gilabert de Centellas.

**23.**  
**Se acuerda aprobar liquidación final y acta recepción provisional obras bacheo varias calles. -----**

Seguidamente, y a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda aprobar el acta de recepción provisional y la liquidación final de las obras de bacheo asfáltico de las calles de Pl. García Orell, Arturo Rizzi, Barceló y Combis, Av. Conde de Sallent, Marqués de la Fuensanta, Pla. España, Reina M. Cristina, A. Luis Salvador, Via Alemania, Santiago Ramón y Cajal, Ruben Darío y Via Portugal, que ha realizado mediante subasta pública el contratista Don Bartolomé Ramón Jaume.

Habiendo recibido el interesado, 70.000 '00 pts. del importe total de la obra que era de 150.761 '53 pts. queda un líquido a percibir por el -- contratista de 80.761 '53 pesetas.

Dicho gasto será satisfecho del Cap. XI artº 3, Partida 47 del vigente Presupuesto de Ensanche.

**24.**  
**Se acuerda verificar pago a buena cuenta. -----**

Seguidamente, y a propuesta de la misma Comisión, se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de setenta mil pesetas, a favor del contratista de las obras de pavimentación asfáltica de las calles de Miguel Santandreu y Capitán Cristóbal, Don Bartolomé Ramón Jaume. Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. XI artº 3, Partida 47 del vigente Presupuesto de Ensanche.



25. Seguidamente, también a propuesta de la misma Comisión  
**Se acuerda verificar** se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la can-  
**pago a buena cuenta.** tidad de cuarenta mil pesetas a favor de Don Miguel Huguet Cruellas, contra-  
 tista de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de Antonio Ribas.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. XI artº 3, Partida 47, del-  
 vigente Presupuesto de Ensanche.

26. Seguidamente, a propuesta de la misma Comisión de En-  
**Se acuerda aprobar ac** sanche, y habida cuenta de que se han cumplimentado to  
**ta recepción definiti** va obras pavimenta---  
**va obras pavimenta---** dos los requisitos del caso, se acuerda aprobar el ac-  
**ción asfáltica tramo-** Av.General Primo de -  
**Av.General Primo de -** Rivera. ----- ta de recepción definitiva, de las obras de pavimenta-  
**Rivera. -----** ción realizadas por el contratista Don Antonio Peregrín Navarro, de un tramo  
 de la Av. del General Primo de Rivera, desde Puerta San Antonio hasta Cuar-  
 tel de Ingenieros.

Igualmente se acuerda la devolución al citado contratista de la fianza que  
 tiene depositada en el Caja Municipal, para responder de la obra citada, y--  
 cuya fianza asciende a cinco mil novecientas diez pesetas con ochenta y cua-  
 tro céntimos.

27. Seguidamente se lee un dictamen de la Comisión de En-  
**Se acuerda agradecer** sanche, por el que se da cuenta del donativo de seis -  
**donativo de Sr.Gili.-** mil pesetas efectuado por Don Juan Gili, con motivo de la pavimentación de -  
 un tramo de la calle de Capitán Cristóbal Real.

Se acuerda se aplique el donativo a la consignación del Cap. V. artº 5, ---  
 Eventuales y Extraordinarios, del Presupuesto de Ingresos.

Igualmente se acuerda agradecer la aportación citada a Don Juan Gili.

**SUAU:** Seguidamente habla el Sr.Suau y manifiesta que debe estimarse el valor  
 moral de la aportación del Sr.Gili, por cuanto representa un premio por los-  
 trabajos que realiza el Ayuntamiento, manifestando debe cursarse al interesa-  
 do el agradecimiento de esta Corporación.

28. Seguidamente, se acuerda aprobar las liquida-  
**Se acuerda aprobar liquida-** ciones presentadas por Don José Caldentey Cave-  
**ción cuentas recaudación de** to, Jefe del Negociado de "recaudación, en peño-  
**1949, presentadas por Recau-** do voluntario de los arbitrios, impuestos y de-  
**adores períodos Voluntario-** echos, y Don Gabriel Salom Elaneras, Recaudador de Ejecutiva, cuyas cuentas  
**y Ejecutiva. -----** están conformes con los libros obrantes de la Administración de Arbitrios e-



Intervención Municipal.-Cuentas correspondientes al Ejercicio de 1949, ---  
cuyos resultados son los siguientes: Recaudación Voluntaria.-Total Ingre-  
sos, 8.500.628 '19 pts.Total Saldos pendientes: 775.159 '20 pts.- RECAUDA--  
CION EJECUTIVA: Total Ingresos, 301.324 '25 pts.-Total Saldos pendientes :  
319.159 '72 pesetas.

Igualmente se acuerda elevarlas al Ayuntamiento en Pleno para su aproba-  
ción definitiva.

29. Seguidamente se lee un dictamen de la Comisión  
**Se acuerda estimar recurso de reposición formulado -- de Arbitrios, proponiendo sea estimado el re--  
por Don Antonio Bibiloni - curso de reposición presentado por Don Antonio**  
Bibiloni Coll, contra la resolución del expediente 1.304-49, por defrauda-  
ción del arbitrio Solares sin Edificar, por uno de su propiedad sito en --  
San Teells, en el cual existe una edificación de 99 m2., toda vez que este  
solar, conforme al artº 82 , nº 1, no reúne las condiciones mínimas señala-  
das para tener la consideración de solar sin edificar. Se aprueba el dicta-  
men.

30. Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia  
**Se acuerda dar de baja en pa de Alcaldía, encargada de los asuntos de Ar-  
drón arbitrio solares sin - bitrios, se acuerda dar de baja en el Padrón  
edificar a Doña Antonia Mo- de del Arbitrios por Solares sin Edificar, a Doña Antonia Mora, propieta--  
ra. ----- ria de un solar sito en la calle del Soldado Ramis Bover, por cuanto dicha  
calle ha de desaparecer, según el plano de reforma, siendo inédificable -  
el solar de la repetida Doña Antonia Mora.**

31. Seguidamente, a propuesta de la misma Tenen-  
**Se acuerda desestimar peti- cia de Alcaldía, y habida de la argumentación  
ción de Doña Magdalena Ci-- que presenta, se acuerda desestimar la peti-  
rrex Bujosa, contra arbitrio ción formulada por Doña Magdalena Cirer Bujosa, reclamando contra la noti-  
incremento valor terrenos.- ficación que le fué girada por el arbitrio de Incremento de valor de los -  
ción formulada por Doña Magdalena Cirer Bujosa, reclamando contra la noti-  
ficación que le fué girada por el arbitrio de Incremento de valor de los -  
terrenos, por la transmisión del inmueble de su propiedad sito en la calle  
de los Olmos 35-39, a favor del Ayuntamiento, por entender conforme a derecho  
que siendo el adquirente el Ayuntamiento (apertura calle M.Montero) el ar-  
bitrio recae sobre el vendedor.**

32. Seguidamente y a propuesta de la misma Tenen-  
**Se acuerda desestimar peti- cia de Alcaldía, se acuerda desestimar la pe-  
ción de Doña María Dionisia de España, sobre arbitrio-- tición formulada por Doña María Dionisia de -  
incremento valor terrenos.- España y Serra, contra la liquidación que le fué presentada por el arbitrio**



sobre incremento del valor de los terrenos adquiridos mediante escritura nº 1.769, fecha 28 de octubre de 1949.

Igualmente se acuerda, consecuentemente, exaccionar el arbitrio conforme a derecho.

**33. Se acuerda interesar de E.U.S.A. a efectos Ordenanza de Mercados, Planos de dicho mercado.** Seguidamente, se lee un dictamen de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Administración de Arbitrios, dictamen que se

aprueba, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente: "El Teniente de Alcalde que suscribe, asesorado por la Comisión de su Presidencia, se honra en proponer a V.E. que se interese de dicha entidad E.U.S.A., los Planos de dicho Mercado, Percepción, Cámaras frigoríficas, con sus puestos, sus dimensiones, clases, etc. y cuantos elementos sean precisos y suficientes para si poder proceder, previos los asesoramientos que consideren del caso, a la redacción y modificación de la Ordenanza de Mercados para que quede ajustada a las condiciones básicas de dicha concesión, con el conocimiento necesario y bastante de todas aquellas circunstancias que puedan coadyuvar a dicho trabajo."

**34. Se acuerda dar de baja recibo arbitrio solares sin vallar.** Seguidamente, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda sea dado de baja el recibo girado a Don Miguel Moner Sintea, propietario de un solar sin vallar sito en las calles de Calvo Sotelo y Soldado Marroig, por entender que no procede la imposición y exacción del arbitrio toda vez que es imposible su vallado si no se realizan las obras de construcción de un muro y colectoras correspondiente de agua.

**35. Se acuerda devolución cantidad ingresada indebidamente.** Seguidamente, y también a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda dar de baja en el Padrón de Solares sin Vallar, al solar propiedad de Don Antonio Caubet Pons, sito en la calle de Soldado Marroig y Calvo Sotelo, toda vez que resulta imposible su vallado interín no se realicen las obras hoy pendientes de estudio por el Ayuntamiento.

Se acuerda, igualmente, que habiendo el interesado satisfecho indebidamente el importe del recibo que asciende a pts. 2.003 '11, sea reintegrado con la misma cantidad, que se abonará con cargo al Cap. 1 artº 10, y partida 71 del vigente Presupuesto de Gastos.



36.  
Se acuerda dar de baja recibos contribuciones especiales presentados a Doña Paula Juan Mulet. -----

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "Vista la instancia presentada por Doña Paula Juan Mulet, domiciliada en la calle de Capuchinas nº 19, de esta Ciudad, reclamando contra la imposición del arbitrio sobre contribuciones especiales por la pavimentación de la calle de Capuchinas, de esta Ciudad, por la finca de su propiedad, sita en la indicada calle, por tener dicha finca la consideración artístico monumental comprendida dentro de la zona de este carácter.-Examinada la instancia y el acuerdo Consistorial de 10 de Diciembre de 1943, resulta que el indicado inmueble, Casa Gamarra, calle de Capuchinas, figura comprendida en el Grupo B. de dicha Zona Histórico-monumental - en cuya ordenanza especial, en su Cap. IV, exenciones tributarias, están exentas las fincas de los Grupos A. y B. del pago de todos los impuestos municipales.-En consecuencia, el Teniente de Alcalde que suscribe, asesorado por la Comisión de su Presidencia, se honra en proponer a V.E. sean dados de baja los recibos de contribuciones especiales de la finca de dicha Sra. Juan Mulet, Calle Capuchinas 19, porq quedar comprendida en el Grupo B. de la Zona Histórico-Monumental, de esta Ciudad, exenta de todo impuesto municipal, mientras no pierda este carácter, y sin que dicha exención pueda ser repercutida sobre la propietaria - digo propiedad de otros inmuebles, toda vez que dicha exención es en virtud de la Ordenanza especial - apuntada, que concede unos derechos y ciertas trabas a dichas fincas monumentales, siendo obvio que la parte que afecta a dicha finca "Casa Gamarra" -grave al Ayuntamiento que hizo la concesión de tales beneficios.-V.E. no obstante resolverá.- Palma de Mallo ca a 21 de junio de 1950.-El Teniente de Alcalde-Presidente, M.Nadal.-Rubricado."

37.  
Se acuerda autorizar aperturas, traspasos o traslados de establecimientos. -----

Seguidamente, y a propuesta de la Comisión de Abastos, se acuerda conceder once permisos para aperturas, traspasos o traslados de establecimientos de comestibles y bebidas, según una relación que presenta, la que comienza por el permiso interesado por Doña Maria Barceló Tomás, apertura tienda de comestibles, calle Fé nº 45; y termina por el solicitado por Don Jaime Vert Florit, traspaso a su favor, de la tienda Aceites y Vinagres sita en la calle de Capitá Clar Aloy nº 21, de esta Capital.



**38.**  
**Se acuerda autorizar aperturas, trasposos o traslados establecimientos. ---**

Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Fomento, se acuerda conceder varios permisos para aperturas, trasposos o traslados de establecimientos comerciales, según una relación que presenta, la que comienza por el permiso interesado por Doña Margarita Quetglas Moll, apertura Peluquería sita en calle de Crédito Balear nº 20-b.; y termina por el permiso solicitado por Doña Pilar Santaner Marí, traspaso y traslado de expendedoría de tabacos de la calle de Rossíñol, a la de Montreyy nº 70.

**39.**  
**Se acuerda autorizar trasposos de sepultura. -----**

Seguidamente se acuerda autorizar los siguientes trasposos de sepultura: La sepultura señalada con el nº 187 del Cuadro 8, Cementerio Católico de esta Ciudad, pasa a nombre de Doña Agustina Fuster Miró.

La sepultura señalada con el nº 211 del Cuadro 3º, Cementerio Católico de esta Ciudad, pasa a nombre de Don Gabriel, Mateo, Magdalena, Jaime y Antonia Oliver Flexas.

La sepultura señalada con el número 132 Izquierda de la Via de la Beata Catalina, pasa a nombre de Doña Angela Valent y Nicolau.

Dichos trasposos se conceden sin perjuicio de tercero que pueda acreditar igual o mejor derecho.

**SE ACUERDA URGENCIA:** En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

**I.**  
**Se acuerda pago a la Delegación de Hacienda. -----**

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "Visto el Oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, fecha 26 de los corrientes, reclamando a este Ayuntamiento la cantidad de 1.462'71 pesetas, parte que corresponde satisfacer al Tesoro por gastos de llene del cajetín estampado al dorso de los recibos de contribución, con el aumento autorizado por la Ley de 23 de diciembre de 1949, y de conformidad con el apartado 3º del artº 57 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.-El Teniente de Alcalde que suscribe, en cargo de los asuntos de Hacienda, asesorado por la Comisión respectiva, propone que la cantidad reclamada, o sea pts. 1.462'71, sea satisfecha con cargo al Cap. 18 artº Unico, Partida 644, Imprevistos, del vigente Presupuesto de Gastos.-Lo que se honra en elevar a V. E. para su aprobación.-Palma de Mallorca 27 de junio de 1950.-J. Maspanet.-Rubricado."



## II.

Se acuerda autorizar a Don Antonio Mut Jaume, contratista de Obras en Pont d'Inca (aguas), para que pueda canjear valores con los -- que tiene constituida fianza en la Caja Municipal.--

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "Vista la instancia presentada por el Contratista de las obras de albañilería y anejos del proyecto general de alumbramiento de aguas en el Pont d'Inca y su conducción a Palma, Don Antonio Mut Jaume, en la que solicita canjear los valores con que tiene constituido el depósito que garantiza la realización de dichas obras, por otros del Banco de Crédito Local de España, el Teniente de Alcalde que suscribe, de completo acuerdo con la Comisión respectiva (Hacienda), no ve inconveniente en acceder a lo solicitado por el Sr. Mut Jaume. No obstante, V.E., como siempre, resolverá. Palma de Mallorca a 27 de junio de 1950.-El Presidente, J. Massanet.-Rubricado!"

## III.

Se acuerda quede sobre la Mesa instancias de varios Sres. Médicos de la Casa de Socorro, denunciando mora administrativa, sobre petición reconocimiento de quinquenios. -----

quinquenios.

Seguidamente se acuerda queden sobre la Mesa varias instancias de otros tantos señores médicos de la Casa de Socorro, denunciando la mora administrativa, sobre peticiones formuladas relativas a reconocimiento de diversos --

## IV.

Se acuerda reconocimiento de servicios prestados interinamente a varios miembros de la Guardia Urbana. ----

Seguidamente se da lectura de varias instancias suscritas por otros tantos miembros de la Guardia Urbana, que se dirán, por las que manifiestan que les fueron reconocidos por la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1948, servicios que habían prestado con carácter interino, a cuyos beneficios renunciaron para facilitar la reorganización de la Guardia Urbana, y solicitan se les conceda de nuevo y para cada uno de ellos, en la siguiente forma: Don Bartolomé Ripoll Coll -- desde el 1 de enero de 1937 a 30 de abril de 1941.-Don Miguel Cerdá Santandreu, desde el 4 de octubre de 1938 a 20 de agosto de 1948.-Don Vicente Martorell Morey, desde 1 de agosto de 1937 a 30 de abril de 1941.- Don Juan Cru Inglada, desde 30 de junio de 1942 a 6 de diciembre de 1943.-Don Bartolomé Canals Carreras, desde 1 de enero de 1937 a 30 de abril de 1941. Don Francisco Capó Rullán, desde 1 de enero de 1937 al 30 de abril de 1941. Don Mariano Aguiló Aguiló, desde el 31 de enero de 1937 a 20 de abril de 1941.-Don Marcos Izquierdo Gómez, desde el 18 de diciembre de 1936 a 30 de abril de 1941.-



— Vistas las instancias de referencia, se acuerda: que se entiendan aprobadas — estimándose que la renuncia surtirá sus efectos cuando se implante la reorganización de la Guardia Urbana, y que se reconozca la vigencia de los derechos ya reconocidos, a partir de la fecha de aquella renuncia.

**V.** Acto seguido se acuerda aprobar una cuenta de Don —  
**Se acuerda aprobar cuenta.** ----- Juan Ximenes Torrens, por gastos ocasionados por la recogida de perros durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente año, cuya cuenta importa en si la cantidad de mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

**VI.** Seguidamente la Corporación acuerda darse por enterada del siguiente escrito: "El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria en telegrama de fecha 14 de los corrientes me dice lo siguiente: "Concedo autorización para instalación Albergues S.E.M. vacaciones verano en El Arenal esa provincia." — Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a V.I. muchos años. — Palma de Mallorca 21 de junio de 1950. — La Inspectora Jefe actual. — Maria Consuelo Moreno. — Rubricado. — Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento." —

**VII.** Seguidamente se acuerda darse por enterada de la —  
**Se acuerda darse por enterada y no tomar parte en apertura sumario nº 241 del corriente año.** ----- apertura del sumario nº 241 del corriente año, sobre daños al automóvil de Don Juan Espina y a una de las farolas existentes en la calle de Monseñor Palmer, y no tomar parte en el sumario sin renunciar a perjuicios.

**VIII.** Seguidamente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la concesión de un Trofeo que se concederá entre los participantes a las regatas de snipes que han de celebrarse en esta Isla.

**PRESIDENTE:** Quiero dar cuenta que el martes se reanudaron las obras del Grupo de Viviendas, de casas baratas. Hay que suponer que, vencidos los obstáculos, no tendrán interrupción y seguirán un ritmo más rápido.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún señor de los reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cincuenta minutos, levanta la sesión de la que se extien



de la presente acta en cinco pliegos de papel de barba blancos, sellados con el sello en seco de esta Excmo. Corporación, cuyos márgenes rubrican los Sres. Presidente e Infrascrito Secretario, que firman todos los asistentes al acto-  
y CERTIFICO:

EL ALCALDE,


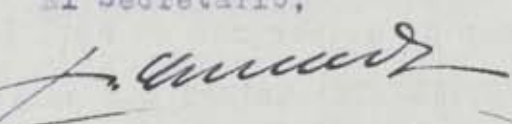
  
  
  
El Interventor acetal.   
EL SECRETARIO,   
  


Nº 51

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día cinco de julio de mil novecientos cincuenta, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en -- primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de -- nuevo, en segunda, el próximo viernes, día siete de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

El Secretario,

Nº 52

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día siete de julio de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Joaquín F. de Puig